BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256720000073
Fecha: 08-01-2025
20256720000073

MEMORANDO

(670).

PARA: **CIELO BARRETO MANCERA**
Profesional Universitario

DE: **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**
Alcalde Local de La Candelaria (E.)

ASUNTO: **DESIGNACIÒN DE APOYO A LA SUPERVISIÒN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir actividades como apoyo a la supervisión de los siguientes Contratos

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
FDLC-CPS-406-2024	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, ASÍ COMO LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES
FDLC-CPS-415-2024	DOBLECRUZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES MEDIANTE SU INTEGRACIÓN EN CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE INDUMENTARIA, Y SENSIBILIZACION ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA Y EL CUIDADO DEL ESPACIO PUBLICO EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA, LOS VENDEDORES INFORMALES Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de La Candelaria (E.)

Elaboró: Paula Andrea Villota Delgado - Auxiliar Administrativo oficina de Contratación AGDLC
Aprobó: Wenceslao Malaver Bernal - – Profesional Especializado de Apoyo al Despacho FDLC